

Trabajo comunitario y movimientos sociales; una relación necesaria y poco existente

Community work and social movements: a necessary but not quite existing relation

Judit Font Redolad¹

Resumen

La relación entre trabajo comunitario y movimientos sociales, si bien debería ser de colaboración necesaria, es actualmente poco existente, sobre todo por ausencia de uno de los dos elementos, el trabajo comunitario. Por el contrario, el resurgimiento de movimientos sociales en la defensa de derechos en retroceso vinculados a la protección social comparte espacio de acción con los objetivos fundamentales del trabajo social y pone al descubierto las carencias de la política social actual. En este contexto, la falta de alianzas con los movimientos sociales y la desconexión con los procesos de reivindicación puede decantar la ambivalencia del trabajo social hacia el lado de la función de reproducción y control social. Por este motivo, se propone la apuesta por un trabajo comunitario *ubicado y posicionado* hacia la generación de nuevas alianzas con actores sociales que también trabajan en otros entornos sociales fuera de las instituciones.

Palabras clave: Trabajo comunitario, movimientos sociales, Estado del Bienestar, derechos sociales.

Para citar el artículo: FONT REDOLAD, Judit. Trabajo comunitario y movimientos sociales; una relación necesaria y poco existente. *Revista de Treball Social*. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya, diciembre 2014, n. 203, páginas 36-49. ISSN 0212-7210.

¹Socióloga. Máster en Juventud y Sociedad. Profesora asociada del Grado en Trabajo Social (Universidad de Girona). judit.font@udg.edu

Abstract

The relation between Community Work and social movements, although it should be of necessary collaboration, is at present only little existing, above all due to the absence of one of the two elements, community work. On the contrary, the revival of the social movements rooted in the defence of the rights in process of deterioration linked to social protection, share space of action with the fundamental targets of Social Work and expose the shortcomings of the contemporary social politics. In this context, the lack of alliances with the social movements and the disconnection to reclaiming processes, might push the ambivalent stance in Social Work towards serving the functions of social reproduction and control. Hence a placed and committed Community Work is suggested with the aim of generating new alliances with social agents outside the institutions.

Key words: Community work, social movements, welfare state, social rights.

El trabajo comunitario como tipología de intervención del trabajo social probablemente encuentra su razón de ser y sus principales aprendizajes precisamente en los movimientos sociales y en los procesos de organización colectiva de los grupos y poblaciones para la transformación social de contextos de desigualdad.

Este es o debería ser el primer punto de una relación necesaria entre el trabajo comunitario y los movimientos sociales, aunque no siempre existente. De hecho, preguntarse actualmente por esta relación da indicios de la distancia entre dos mundos; el que se asocia a la acción profesional y el que protagoniza la organización ciudadana. Esta discontinuidad, muy probablemente, no es por lejanía de los elementos, sino que, en el contexto actual, es, en buena medida, por ausencia de uno de ellos: el trabajo comunitario. En paralelo, emergen movimientos sociales que responden a las necesidades y demandas derivadas de la actual pre-

carización, vulneración y retirada de los derechos sociales.

La intervención social siempre ha sido atravesada por la *ambivalencia constitutiva* entre la acción transformadora y crítica y la acción reproductiva y de control social. Esta ambivalencia es *constitutiva* y *constituyente* en el trabajo social en tanto que arraiga en el mismo contexto de surgimiento y se ha perpetuado como un malestar fundamental: promover la transformación, reparar las fracturas sociales pero sin alterar de fondo la lógica que las genera, sin alterar el orden, sin poseer los instrumentos ni las claves de cambio, por lo que algunos abordajes de la intervención social han oscilado entre la in-

■ **La intervención social siempre ha sido atravesada por la *ambivalencia constitutiva* entre la acción transformadora y crítica y la acción reproductiva y de control social.**

serción y el control social, sometidos a límites político-institucionales (Álvarez-Uría, 1995). De hecho, ha sido una tarea a menudo relacionada con la gobernabilidad de la pobreza, de la anomía y de la desviación.

La acción asistencial e individual, basada únicamente en la transferencia de rentas, ha posibilitado cierta redistribución de la riqueza y contención del conflicto en el marco de los estados del bienestar fundamentados en la centralidad del trabajo (Bauman, 2003; Castel, 1994), sin que el trabajo comunitario hubiera tenido una presencia real en los modelos de intervención. No obstante, en el actual contexto de desmantelamiento y transformación del Estado del Bienestar Protector² y la disminución de recursos económicos redistributivos, entre otros, se redirige la mirada hacia la acción comunitaria, hacia sus posibilidades o las oportunidades perdidas.

La importancia del contexto de surgimiento

El trabajo comunitario es patrimonio de las poblaciones organizadas, y presenta objetivos y metodologías que, por coincidencia ontológica, han sido adoptados y sistematizados por el trabajo social en cuanto a la garantía de derechos sociales y la mejora de las condiciones de vida de los colectivos en situación de desigualdad.

De hecho, la posible relación del trabajo comunitario con los movimientos sociales se encuentra precisamente en su propia génesis como metodología de intervención basa-

da en la organización colectiva. Tal y como señala Álvarez-Uría (2014), los antecedentes del trabajo comunitario se encuentran en movimientos sociales que planteaban propuestas de transformación social a finales del siglo XIX: los movimientos obreros, la lucha por los derechos de las mujeres, etc., que daban respuesta a la *cuestión social*, es decir, la contradicción y fractura social que generan las desigualdades en el capitalismo frente a los postulados ideales heredados de la Revolución Francesa y del pensamiento socialista utópico de igualdad (Castel, 1994).

De hecho, frente al pauperismo descrito por Engels en Inglaterra surgieron las propuestas de formas solidarias de producción y de vida, y con ellas la idea de que los problemas sociales eran generados por las estructuras y condicionantes sociales y no dependían de factores individuales o psicológicos. Precisamente, frente a la ideología burguesa, anclada en la propiedad privada, y que enarbolaba la familia como institución donde descansa la provisión de necesidades sociales basándose en la explotación de la mujer, emergieron sobre todo en el mundo anglosajón propuestas de economía cooperativa, de vida comunitaria, basadas en el apoyo mutuo y las relaciones de solidaridad. Experiencias que aún hoy son referenciales para movimientos sociales contemporáneos que proponen otros modelos económicos post-capitalistas.³

La consideración de que las situaciones sociales tienen causas estructurales tenía como consecuencia la idea de que el trabajo debía dirigirse a conocer e intervenir sobre estas

² Este concepto lo tomamos de José Adelantado (2013), más adelante se recupera y desarrolla el concepto y sus implicaciones en el análisis de las transformaciones actuales de los estados del bienestar.

³ Por ejemplo los movimientos y proyectos vinculados a la economía social y solidaria.

condiciones sociales. En este sentido, el trabajo del cambio social debía basarse en el conocimiento científico de las condiciones estructurales que generan los problemas sociales. Trabajadoras sociales como Jane Addams sustituyeron el *case work* por el *social work*, convencidas de que “el objetivo no era moralizar a los pobres sino la búsqueda de alternativas a la sociedad capitalista” (Alvarez-Uría, 2014: 99):

“Frente a las visitas domiciliarias, frente a la diferenciación entre buenos y malos pobres, frente al tratamiento adaptado a partir de los estudios de casos mediante actos de caridad y limosnas, Toynbee Hall i Hull House⁴ marcaron un camino diferente, una camino de prevención de la pobreza, no de reparación, pues fueron la prueba que el objetivo no era tanto cambiar a los pobres, cuanto cambiar sus condiciones de vida, y por tanto aspirar a crear sólidas bases de una sociedad diferente” (Alvarez-Uría, 2014: 98)

Es así como se produce la consolidación y sistematización teórica de la organización comunitaria como método de intervención social durante los años 30 en EE.UU.

En España y en Cataluña esta metodología de intervención llega a finales de los años sesenta, de la mano de especialistas como Marco Marchioni o de la influencia de Paulo Freire y la pedagogía crítica, en un contexto en el que el sistema de servicios sociales sigue vinculado a la iglesia, a pesar de que está arraigado en los territorios.

En los años ochenta, con el despliegue del sistema de bienestar público y de servicios sociales, se expande y se consolida la figura del trabajo social y se institucionaliza

su gestión y planificación, en un modelo caracterizado por la excesiva institucionalización y una estructura organizativa burocratizada que fomenta la gestión administrada de los problemas sociales. Este modelo tiene como resultado una comprensión del trabajo social que focaliza la responsabilidad de los problemas sociales en los individuos. Por ejemplo, con el predominio del trabajo individual y familiar, dejando de lado el trabajo comunitario (Cortés, 2003).

No obstante, algunas de las situaciones sociales propias del contexto de surgimiento del trabajo comunitario, de finales del siglo XIX y principios del XX, podrían presentar similitudes con el contexto actual, marcado por el avance del capitalismo financiero, el auge del neoliberalismo y el debilitamiento del Estado social como garante de derechos básicos.

Las claves del trabajo comunitario

Antes de entrar en el debate sobre la relación necesaria que debe existir entre trabajo comunitario y las prácticas organizativas que emergen de los grupos sociales, nos interesa hacer una revisión de sus fundamentos, principios orientadores y objetivos, sin desarrollar sus estrategias metodológicas.

Partiendo de los presupuestos que consideran las causas estructurales y contextuales de las diferentes situaciones sociales, el trabajo comunitario es el tipo de intervención que consiste en el “abordaje de situaciones sociales colectivas mediante el desarrollo de procesos organizativos, (...) que permitan generar nuevos sujetos sociales, nuevos

⁴Toynbee Hall (1884) en Londres y Hull House (1889) en Chicago fueron asentamientos sociales claves para la formación e institucionalización del trabajo social, que rompía con el asistencialismo caritativo y religioso.

agentes colectivos y/o nuevas estructuras de relación entre ellos que permitan encarar la transformación de situaciones sociales colectivas”. (Barbero y Cortés, 2005: 18).

Presenta así importantes singularidades de tipo epistemológico y metodológico (a partir de Marchioni, 1988; y Barbero y Cortés, 2005):

- Parte de la consideración del contexto de sociedad desigual e injusta y considera el motor ideológico como movilizador de acciones.
- Tiene por objetivo no tanto el cambio personal-individual, sino sobre todo el cambio de los contextos.
- Parte del presupuesto que la comunidad organizada es el primer y principal de los recursos existentes, un elemento que no es contradictorio con la reivindicación de derechos sociales.
- Promueve relaciones sociales y entre grupos para superar los efectos negativos de la desigualdad.
- Da el protagonismo de la transformación a las poblaciones afectadas.
- Parte del principio básico de la autodeterminación de los individuos y las comunidades para decidir sobre su desarrollo, desde la toma de conciencia de una situación hasta las estrategias para modificarla.
- Trabaja con ritmos no predeterminados ni impuestos sino aquellos que las capacidades de autodeterminación y organización de las comunidades van definiendo.

Por lo tanto, se abordan situaciones sociales colectivas mediante la organización y la acción asociativa, como un proceso de movilización social en el que unos actores sociales toman conciencia de la existencia de unos intereses comunes y se organizan con la finalidad de constituir y sostener una organización en torno a la elaboración y la aplicación de proyectos colectivos (Barbero y Cortés, 2005).

El trabajo comunitario institucionalizado

En relación a los servicios sociales y sus finalidades, objetivos y principios rectores⁵ se incorpora el trabajo comunitario como abordaje necesario. Asimismo, la territorialización de los servicios y la vocación de proximidad deberían ser elementos de posibilidad importantes, pero a pesar de ello la organización del sistema está diseñada y desarrollada para trabajar individualmente.

Sin embargo, a lo largo de los años 2000 en Cataluña se han producido algunos procesos y proyectos de desarrollo comunitario con apoyo institucional que podríamos agrupar en tres grandes ámbitos, y en diferentes territorios obedecerían a esta voluntad o propósito, con más o menos éxito:

- a) Experiencias participativas locales y localizadas, en el tiempo y el espacio: por ejemplo procesos de carácter ambiental (diagnósticos, agendas 21 locales), presupuestos participativos, etc.

⁵Según la Ley de Servicios Sociales de 2007, en el Artículo 5: Principios rectores del sistema público de los servicios sociales: “h) Prevención y dimensión comunitaria: Las políticas de servicios sociales deben actuar sobre las causas de los problemas sociales y deben priorizar las acciones preventivas y el enfoque comunitario de las intervenciones sociales.”

- b) Procesos de carácter sectorial: en ámbitos como el educativo, el sanitario, han desarrollado experiencias y proyectos comunitarios en sus servicios y recursos; Planes Educativos de Entorno, o los programas de salud comunitaria.
- c) Planes de Desarrollo Comunitario (PDC) en determinados barrios y territorios: planes integrales en relación a recursos locales como educación, salud, desarrollo económico, el urbanismo...

En la actualidad, sin embargo, estas propuestas, limitadas y puntuales, o bien han finalizado en cuanto al apoyo institucional como proyectos temporales, o bien están agotando los plazos presupuestarios o continúan trabajando gracias a las redes organizativas consolidadas.

Las claves del poco desarrollo de proyectos comunitarios o de la finalización y ausencia actual las encontramos en los elementos necesarios que señalan Llobet, Cortés, Alemán y Ainsa (2004) para que se pueda desarrollar trabajo comunitario desde el ámbito institucional. En primer lugar, la apuesta política: encargo y/o apoyo institucional que cuente con el protagonismo ciudadano y reconocimiento presupuestario. En segundo lugar, la adaptación de aspectos organizativos de la Administración: con órganos participativos mixtos (administración/ciudadanos) y trabajo transversal e interinstitucional. En tercer lugar, cambios internos en el marco organizativo de los servicios sociales: respeto a los tiempos del proceso, reorganización de las tareas de los profesionales en función de la organización comunitaria, disponibilidad de espacios de reflexión y formación en metodologías participativas a los profesionales y ciudadanos.

Precisamente en la identificación de estos elementos necesarios en cuanto a la puesta en marcha de procesos comunitarios desde el ámbito institucional es donde encontramos los argumentos que permiten explicar la pequeña y efímera presencia del trabajo comunitario en la intervención social, básicamente en lo en cuanto al apoyo político y las dificultades del modelo organizativo.

El incómodo espacio del trabajo social en un contexto de cambios en el Estado del Bienestar

Una vez identificados los elementos básicos caracterizadores del trabajo comunitario y al mismo tiempo las posibles razones de su limitada implantación desde las instituciones, hay que hacer un ejercicio de situación en el contexto actual, tanto en cuanto a aspectos de corte estructural, como por sus efectos en la orientación de las políticas públicas.

La crisis económica y financiera de los países del sur de Europa está conduciendo al progresivo desmantelamiento de los frágiles estados del bienestar del entorno mediterráneo. Estas transformaciones, lejos de ser la reacción austera a una crisis económica, son la evolución planificada hacia un cambio de modelo político-económico de programa neoliberal, que pasa por el desmantelamiento del estado social, la flexibilización y desregulación del mercado de trabajo y la reformulación y recorte de los sistemas de protección y seguridad social.

En buena medida, un hecho clave del escenario actual es el incremento del paro, cada vez más cronificado y de carácter estructural, que sitúa y mantiene a un gran

número de población fuera del mercado laboral y sin la aportación salarial como elemento básico de subsistencia económica y posicionamiento social. El Estado del Bienestar Protector había funcionado presuponiendo un modelo socioeconómico de pleno empleo (masculina), otorgando la centralidad al trabajo y la condición asalariada en el sostenimiento del modelo contributivo y redistributivo, y a un nivel simbólico, en cuanto a la participación y reconocimiento social. Mientras que el conjunto de transformaciones actuales responde a la desaparición de la sociedad salarial que vaticinaba Robert Castel (1997) donde el trabajo era el factor de inclusión social por excelencia. La posición en relación al mercado laboral es el principal factor generador de vulnerabilidad, no sólo en cuanto a la situación de desempleo sino también por la participación precaria e insegura en el mercado de trabajo (Font y Langarita, 2014).

Estas transformaciones generan, además, nuevas formas de explotación que ya no pasan por el mercado de trabajo. De hecho, en las actuales sociedades postindustriales donde predomina el capital financiero, que funcionan con menos cantidad de trabajo, se produce un proceso que Harvey (2003) denomina *acumulación por desposesión*. Así la acumulación de riqueza ya no pasa por la explotación en el trabajo asalariado, sino por la desposesión efectiva de derechos.⁶

Cambios cuantitativos y cualitativos en las políticas sociales

Estos cambios estructurales de carácter objetivable conllevan importantes transfor-

maciones en cuanto a las políticas sociales. En primer lugar, cambios de carácter cuantitativo, en cuanto al número y recursos destinados a tales políticas, es decir; disminución progresiva de programas, acciones y proyectos, así como la reducción efectiva en los presupuestos públicos destinados a la redistribución de la riqueza y la provisión de bienestar.

En segundo lugar, cambios cualitativos en cuanto a la orientación de las políticas; respecto a la concepción de las situaciones que hay que resolver; respecto a los objetivos, valores y discursos que justifican las soluciones, y finalmente, en cuanto a los medios e instrumentos de gestión de la provisión de bienestar (Adelantado, 2013).

Autores como José Adelantado (2013) identifican este proceso como el paso del Estado del Bienestar Protector al Estado del Bienestar Inversor. El Estado del Bienestar Protector tenía vocación universalista y ponía el énfasis en los derechos, con el objetivo de la redistribución para lograr igualdad y donde la política social tenía una función compensatoria de las deficiencias del mercado. En el Estado del Bienestar Inversor el objetivo pasa de la redistribución en la provisión de *activación* y la *empleabilidad*, es decir, a la inversión en los ciudadanos en recursos para activar sus capacidades personales en la búsqueda de soluciones individuales, produciéndose así un cambio de centralidad desde los derechos sobre las responsabilidades.

En cuanto a la gestión, se produce un proceso de desestatalización de la provisión del bienestar que supone un traspaso de estas responsabilidades al mercado, la familia

⁶ Como consecuencia de la reducción de la política pública ante el imperativo pago de la deuda pública y los rescates bancarios.

y la comunidad. Esta privatización se da en cuanto a la externalización de servicios, en el tercer sector o en empresas del mercado privado con ánimo de lucro, que encuentran en la atención social un nuevo espacio de ganancia. Por otra parte, fundaciones y obras sociales pertenecientes a entidades financieras se convierten en instituciones clave en la provisión de bienestar de acuerdo con cantidad de recursos privados de los que disponen. Este hecho, en primer lugar, hace evidente la inmoralidad que el capital financiero, responsable en buena medida del empobrecimiento y endeudamiento ilegítimo de las clases trabajadoras, rescatado con fondos públicos, es a la vez el proveedor de bienestar de las poblaciones a las que vulnera. En segundo lugar, esta centralidad de las entidades privadas pone en duda la política pública y por lo tanto la idea de democracia en la determinación de las acciones a desarrollar. En tercer lugar, esta privatización, ya sea en manos de entidades del mercado, como en la familia o el entorno, supone el desistimiento del Estado en sus funciones y por tanto el debilitamiento de la noción de derecho social y un cierto retorno a la beneficencia.

En paralelo a esta realidad, emergen discursos de la exclusión de influencia también neoliberal, narrativas de la pobreza que legitiman la dominación y normalizan la desigualdad. Los nuevos discursos recuperan la tendencia a criminalizar la pobreza e invisibilizan las contradicciones del sistema de distribución de riqueza (Wacquant, 2010). De esta manera se da una “transformación

discursiva de las desigualdades sociales en diferencias individuales, lo que permite culpabilizar a la víctima y justificar tratamientos individualizantes” (Adelantado, 2013: 149).

El impacto de estos discursos se da en las políticas sociales y las prácticas profesionales cotidianas, por ejemplo con:

- 1) El paso de la lógica del derecho a la lógica de la *oportunidad* supone responsabilizar al individuo del aprovechamiento o no de esta, y exime la responsabilidad pública de la obligación de garantizar el derecho.
- 2) El establecimiento de relación contractual en la provisión de prestaciones, subsidios, rentas, transforma la lógica del derecho en la lógica del “merecimiento” (Serrano, 2012). La percepción de una prestación es condicional al cumplimiento de prescripciones que establece la institución, fuertemente marcadas por elementos morales i de control social. Aquellas personas que no “cumplen”, pierden la *oportunidad* y dejan de *merecer* un derecho social, redundante en la culpabilización y la responsabilización individual, a la vez que infantiliza la relación usuario-profesional.
- 3) Progresiva normalización de la pobreza en tanto que algunas de las rentas de las prestaciones públicas están por debajo del umbral de la pobreza.⁷ En paralelo, la inserción laboral actual en muchos casos se produce en situacio-

⁷ Según el Idescat, en el año 2013 en Cataluña el umbral de riesgo de pobreza para un adulto se sitúa en los 9.422,6 € anuales. El ingreso de los 426 € mensuales que proporciona el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) al cabo del año supone 5.112 €, muy por debajo del umbral considerado. En 2013, 1.185.300 personas cobraban esta prestación en España, según datos del SEPE.

nes de precariedad que no llegan ni al salario mínimo interprofesional, situado en 645,30 € el año 2014.

Este hecho pone en crisis los modelos de intervención tradicional que situaban en la transferencia de prestaciones o en la inserción laboral las posibilidades de inclusión social, cuando no directamente, pone en cuestión las posibilidades de supervivencia de las poblaciones.⁸

Esta realidad cada vez más extrema también está generando un importante malestar en el ámbito profesional y en los diferentes servicios y recursos de la acción social con respecto a los límites y posibilidades de la política pública y la acción profesional.

Cambios sociales y movimientos sociales

En este contexto, durante la primera década del siglo XXI al mismo tiempo que se producen estas transformaciones de fondo en cuanto a las funciones públicas del Estado y los discursos respecto a la política social, emergen nuevos movimientos sociales que ponen en el centro la reivindicación y defensa de los derechos sociales vulnerados o en peligro: movimientos que alrededor de la condición “afectada” ponen de relieve la ausencia de política pública, y los efectos de la *desposesión* (Harvey, 2003).

Este sería, por ejemplo, el caso de las Plataformas de Afectados por la Hipoteca, que señalan a las instituciones bancarias como responsables de una estafa planificada en un contexto en el que el Estado desiste, sitúa en

el mercado privado y hace responsables a los individuos de la provisión de su vivienda como objeto de consumo y no como derecho básico.

Esta misma lógica se produce en otros movimientos que reclaman la defensa de la sanidad y la educación pública, asambleas de personas desocupadas, grupos de apoyo y de defensa de los derechos de las personas inmigradas, plataformas ciudadanas de tipo vecinal territorial que denuncian el empobrecimiento de la población, etc. Todos ellos situando la noción de derecho en el centro de las demandas, y por tanto, mostrando en su reverso, la ausencia de una función pública que los garantice. Todos ellos aspectos que apelan a los ámbitos propios del trabajo social.

Estos movimientos, salvando las particularidades de cada uno y sin entrar a fondo en sus características, comparten elementos como el cuestionamiento del modelo capitalista y ponen en duda el modelo de provisión de derechos y servicios que se ha mostrado ineficaz. Aparecen como formas colectivas de resistencia y apoyo mutuo, y proponen otras formas de autodeterminación y de toma de decisiones frente el modelo representativo, reivindicando nuevas soberanías, democracia directa, etc.

No podemos dejar de considerar que existen también posicionamientos críticos respecto a las propuestas autoorganizativas y que señalan sus riesgos en cuanto a la defensa de provisión pública de servicios. De hecho, desde esta perspectiva se considera que el incremento de los movimientos y asociaciones que autoorganizan y autoabas-

⁸ Esta realidad es abordada extensamente en el Dossier del Tercer Sector nº 22, de enero de 2013, en el informe “Inclusión a través del Trabajo: un modelo en revisión” elaborado por la Mesa de Entidades del Tercer Sector de Cataluña.

tecnecesidades colectivas, puede estar en relación y ser funcional a la crisis del Estado del Bienestar. En este sentido, ciertas propuestas voluntaristas podrían servir de pretexto para el desmantelamiento de servicios públicos, con consecuencias como la precarización de servicios y puestos de trabajo, desequilibrios sociales y territoriales, pérdida de la noción de universalidad...

Pero, más allá de este debate, estos movimientos aportan a las poblaciones organizadas elementos importantes que son herramientas potentes a recuperar desde la intervención comunitaria en el contexto actual de individualización. Por ejemplo:

- Aproximación no individualizante a las situaciones sociales.
- Dimensión y espacio relacional.
- Participación de las poblaciones en su proceso de transformación y del entorno.
- Autodeterminación i toma de decisiones, espacios de soberanía.
- Apoyo mutuo.
- El ejercicio de conquistar y no ser subsidiario; empoderamiento.
- Identidad e identificación colectiva.
- Toma de conciencia-politización; lectura del mundo en términos freirianos.
- Canalización del malestar: organización y movilización.
- Construcción de interpretaciones comunes y relato compartido.
- Convertirse en sujeto colectivo.
- Posibilidades de resistencia y capacidad negociadora.

Todos estos elementos, propios de estos movimientos y espacios organizados, entroncan con aquellos que la acción comunitaria comparte, tanto en cuanto a los valores y utopías, los *objetivos de proceso* de la

intervención, así como la aportación de experiencias significativas (Barbero y Cortés, 2005) a las poblaciones.

Por un trabajo comunitario situado y posicionado

Al hilo de las reflexiones sobre la génesis, los objetivos y el contexto actual desarrolladas hasta ahora, se propone un ejercicio reflexivo en torno a la práctica profesional de la intervención social sobre la incorporación de los elementos señalados y en relación a 5 puntos.

1. El contexto: el trabajo social debe estar *situado*. Debe reconocer el marco espaciotemporal en el que trabaja, la dimensión de territorio y de momento histórico-político, debe estar alerta a los cambios y procesos sociales que impactan sobre las realidades sociales así como sobre las políticas, los discursos y las prácticas.
2. La función de la intervención: y es aquí donde encontramos el debate constitutivo y constituyente acerca de la ambivalencia entre reproducir i transformar, entre cambio o control, que hemos presentado al principio del artículo.
3. Las relaciones. La relación (de poder) como materia prima de la intervención social tiene mucho que ver en cómo se conciben las poblaciones con las cuales se trabaja y se interactúa; ¿como sujetos de derecho? ¿como poblaciones vulnerables o vulneradas? ¿Se contribuye desde la práctica a fomentar la lógica de la *activación* y la *inversión* (Adelantado, 2013) partiendo de la perspectiva del déficit, de la consideración de sujetos incompletos, faltos de capacidades, recursos, habi-

lidades que deberán encontrar soluciones individuales?

4. Metodologías y procesos. ¿Se trabaja con metodologías adaptadas a los objetivos, contextos, realidades y situaciones sociales? ¿O bien se desarrollan acciones y programas a medida de las posibilidades y capacidades de los profesionales de manera desconectada a las necesidades colectivas?
5. El contenido ético-político: trabajo social *posicionado*. El trabajo social no es únicamente una tarea esencialmente ética sino que también tiene que ser política; tal y como señala Freire (1997) en relación al proceso educativo. En este sentido y de cara al trabajo social comunitario la cuestión sería “comprender lo organizativo nos permite hacer-nos preguntas fundamentales sobre quién y cómo gana poder o fuerza social a través de nuestra actividad” (Barbero y Cortés, 2005: 26).

Si no se problematizan las contradicciones estructurales que generan la desigualdad y la pobreza, la intervención social puede ser, en este contexto, una práctica que contribuya a producir una cultura de la culpabilización o la normalización (Font y Langarita, 2014).

Conflicto y trabajo social

Pero la comprensión de la acción comu-

nitaria como acción política puede generar y genera conflicto debido a que se contraponen intereses entre la defensa de los grupos más alejados de los sistemas de decisión y distribución, y una práctica profesional institucionalizada en el marco de la política social. En este sentido, Saul Alinsky (1976) ya consideraba el conflicto como un elemento propio de la sociedad y, por tanto, de las estrategias de inclusión social. De hecho, señalaba que las prácticas del trabajo social a menudo olvidan las relaciones de fuerza y los sistemas de opresión y basan su acción en la adaptación. Por ello proponía la movilización colectiva en los barrios para reivindicar y negociar soluciones.

Recientemente, algunos conflictos explícitos como los hechos de Ciudad Meridiana de octubre de 2014⁹ y sin entrar en consideraciones coyunturales del caso en concreto, nos deben alertar respecto a la distancia entre la institución y las necesidades de la población (en este caso afectada por numerosos desahucios) y la percepción de los servicios sociales no como aliado sino como amenaza/ausencia; significa que los servicios públicos no son parte de la solución sino que son parte del problema.

En este sentido los diferentes ámbitos del trabajo social son un espacio de privilegio para observar, detectar y denunciar, de forma que la intervención social cada vez más debe adoptar la reivindicación y la protesta como propuesta de acción.

⁹ El 22 de octubre de 2014, un grupo de vecinos y vecinas de Ciudad Meridiana entraron en las dependencias de los Servicios Sociales de Ciudad Meridiana, Torre Baró y Vallbona y causaron desperfectos en el mobiliario de las oficinas. La misma mañana los vecinos habían parado 3 desahucios, una situación que se da diariamente en este barrio, uno de los más empobrecidos de la ciudad de Barcelona. Para conocer los hechos ocurridos se recomienda el artículo de Antonio Alcántara:

<https://educaciotransformadora.wordpress.com/2014/10/26/als-pobres-incomodes-sels-criminalitzats-serveis-socials-ciutat-meridiana/>

Conclusiones

Estas constataciones llevan a la necesidad de recuperar y comprender el trabajo comunitario como propuesta que entronca con el activismo social y la acción política propia de los movimientos sociales y con los que comparte objetivos y estrategias comunes. Cada vez más, la acción individual de corte asistencial hace imposible la incidencia en las estructuras que generan las desigualdades, por el contrario, la acción asistencial mantiene y reproduce la marginación. Sólo la acción política, la organización colectiva y la alianza con los movimientos sociales puede provocar cambios en cuanto a la transformación de los contextos de desigualdad así como de las propias prácticas y discursos profesionales individualizantes, que ahora mismo son el compañero necesario del programa neoliberal.

■ **Sólo la acción política, la organización colectiva y la alianza con los movimientos sociales puede provocar cambios en cuanto a la transformación de los contextos de desigualdad así como de las propias prácticas y discursos profesionales individualizantes, que ahora mismo son el compañero necesario del programa neoliberal.**

El inmovilismo, la excesiva institucionalización, la burocratización de los procesos, la tecnificación profesional, supone la normalización de la desigualdad y es una renuncia a los objetivos y principios propios del trabajo social. De nuevo la ambivalencia entre reproducir o transformar, y de fondo la inevitable cuestión de clase donde la indiferencia y la neutralidad no tienen cabida, ni la voluntad de servicio es la única opción. No es concebible, en el contexto actual, una intervención social despolitizada, ya que sin movilización no hay transformación social.

Algunas experiencias organizativas de trabajadores de la acción social ya vinculan la defensa de los derechos laborales propios del sector social con la resistencia y denuncia frente a las transformaciones de las políticas públicas, así como la lucha por la justicia y los derechos sociales.¹⁰

Por otra parte, hay mucho camino por recorrer en la propuesta organizativa comunitaria, por ejemplo en cuanto a la gestión comunitaria de recursos colectivos; propuestas que inciden en un mayor control, democracia, autodeterminación respecto a la gestión de lo público y común. O por lo menos, en la re-incorporación de los elementos propios de los movimientos sociales en las prácticas profesionales cotidianas.

Los movimientos sociales actuales proponen alternativas y resistencias en un momento de colapso del sistema de servicios sociales, cuando las prestaciones redistributivas son insuficientes y el trabajo asalariado ya no es la vía para la inclusión social.

¹⁰ Es el caso de las mareas naranjas o de organizaciones como Dasca-Defendemos la Acción Social y Comunitaria (Barcelona), Assac (Girona), la Asociación de Trabajadores de la Acción Social (Barcelona), Asamblea de Trabajadores de Servicios Sociales de CGT (Barcelona)...

Si bien hay que considerar el peligro de que lo voluntarioso / caritativo en la provisión de bienestar suponga el traslado de las funciones públicas a la comunidad y el desistimiento del estado, la adopción de los lenguajes, reivindicaciones y mensajes de los movimientos sociales¹¹ son una obligación éticoprofesional de un trabajo comunitario

ubicado y posicionado. Que rompa con las lógicas y discursos de la política social actual y trabaje hacia la creación de alianzas, diálogo y organización colectiva con las poblaciones despojadas, desde una cierta desinstitucionalización ya partir de un posicionamiento crítico en la defensa de lo público y de la noción de derecho.

¹¹ En este sentido, es significativa la campaña de la Plataforma 9 Barris cabreada de Barcelona, de diciembre de 2014, con el lema “No es pobreza, es injusticia”. Esta plataforma compuesta por más de 100 entidades del territorio ha desarrollado un diagnóstico de la pobreza en los barrios y reclama una intervención pública y los recursos necesarios que restauren los derechos sociales de la población.

Bibliografía

- ALINSKY, S. *Manuel de l'animateur social. Une action directe non violente*. París: Editorial du Seuil, 1976. ISBN 2-02-004973-2
- ÁLVAREZ-URÍA, F. “En torno a la crisis de los modelos de intervención social”. en VV.AA *Desigualdad y pobreza hoy*. Madrid: Talasa, 1995. ISBN: 9788488119285
- ÁLVAREZ-URÍA, F. y PARRA, P. “The bitter Cry: materiales para una genealogía de la identidad profesional de las pioneras del Trabajo Social en Inglaterra y los Estados Unidos”, en *Cuadernos de Trabajo Social*, vol. 27-1 (2014). Pág. 95-104. ISSN: 0214-0314
- ADELANTADO, J. “L'Estat del Benestar: Retallades i canvi de paradigma? El cas espanyol (1995-2012)”, en VV.AA. *Cap a on anam? Els ciutadans de les Illes Balears*. Fundació Gedesco, 2013.
- BARBERO, M. y CORTÉS, F. Trabajo Comunitario, organización y desarrollo social. Madrid: Alianza Editorial, 2005. ISBN: 8420647268
- BAUMAN, Z. *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Barcelona: Gedisa, 2003. ISBN: 8474327504
- CASTEL, R. *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós, 1997. ISBN: 9501254577
- CORTÉS, F. “Una aproximació als plans comunitaris: una manera d'organitzar la comunitat per a promoure processos de desenvolupament social”, en *Revista de Treball Social*, nº 172 (2003). Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistents socials de Catalunya. ISSN: 0212-7210
- FONT, J. y LANGARITA, J. A. “Nuevas retóricas de la exclusión y su implicación en la intervención social”. I Congreso Internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social. El Trabajo Social ante el reto de la crisis y la educación superior. Murcia: Universidad de Murcia, 2014.
- FREIRE, P. *A la sombra de este árbol*. Barcelona: El Roure, 1997. ISBN: 9788479760137
- HARVEY, D. El nuevo imperialismo. Madrid: Akal, 2003. ISBN: 9788446020660
- LLOBET, M.; CORTÉS, F.; ALEMANY, R. y AINSA, C. “Investigación en Trabajo Social Comunitario: la construcción de prácticas participativas”, en *Revista de Servicios Sociales y Política Social*, nº 66. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, 2004. ISSN: 1134-0991
- MARCHIONI, M. *Planificación social y organización de la comunidad. Alternativas avanzadas a la crisis*. Madrid: Editorial Popular, 1988. ISBN: 8486524350
- SERRANO, A. *et al.* “Ingenierías de la subjetividad: el caso de la orientación para el empleo”, en *Reis*, nº 138 (abril-junio 2012). Pág. 41-62. ISSN: 0210-5233
- WACQUANT, L. *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona: Gedisa, 2010. ISBN: 9788497841559